



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN FESTIVAL DE JAZZ 2023 SAM LA UNIÓN ([1345815N](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Societat Artístico Musical La Unió y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para realizar el Festival de Jazz durante el año 2023, por un importe de mil quinientos euros (1.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Societat Artístico Musical La Unió y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para realizar el Festival de Jazz durante el año 2023, por un importe de mil quinientos euros (1.500,00 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)